



2016-10-3-0002023

Sch

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 07 NOV 2016

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino y reducción del área a explotar de los materiales del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°70.196 (parte) -ex padrón N°59.554 (parte)- de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones.-----

RESULTANDO: I) Que dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas a que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1º de noviembre de 1992, según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de junio de 2009, con un área de explotación de 13há2745m², a fin de ser utilizado en las obras a realizarse en el Plan de Mantenimiento de Caminería Rural en los caminos Nros. 110, 111, 111a, 111b, 111c, 109, 109i, 046 ubicados dentro del área de influencia de la cantera, comprendidos dentro del Convenio de Mantenimiento de Caminería Rural, celebrado entre la Intendencia de Canelones y el Ministerio de Transporte y Obras Públicas.----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad de la citada Secretaría de Estado, gestiona el cambio de destino y reducción del área a explotar del referido yacimiento, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: "Mantenimiento de Caminería Rural", ejecutados por el mencionado Gobierno Departamental, en Convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del

Ministerio de Transporte y Obras Públicas, no formula observaciones al respecto.-----


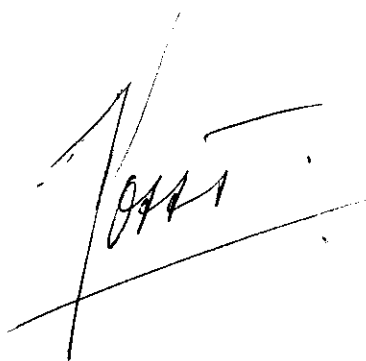
ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el cambio de destino y la reducción del área a explotar, quedando la misma en 10há3351m², del yacimiento de tosca granítica, ubicado en el padrón N°70.196 (parte) -ex padrón N°59.554 (parte)- de la 8ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Canelones, propiedad de la señora Miriam Teresita Mastroianni Fuentes, a fin de ser utilizado en los trabajos denominados: “Mantenimiento de Caminería Rural”, ejecutados por la Intendencia de Canelones, en Convenio con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.-----

2°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a fin de notificar a los interesados y demás efectos.-----



TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020